



RESOLUCION R-Nº 0416-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2016

Expte. Nº 21/16

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE PERSONAL NO DOCENTE – PAU UNIVERSIDADES NACIONALES DE SALTA, TUCUMÁN y SANTIAGO DEL ESTERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma las partes acuerdan la transferencia definitiva del personal no docente – pau, que se encuentran adscriptos en las citadas Universidades, entre ellos el Sr. Pablo Esteban PÉREZ, D.N.I. Nº 23.518.746, personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, adscripto a la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE el Sr. PÉREZ se encuentra adscripto a la Universidad Nacional de Tucumán desde el 11 de junio de 2007.

QUE a fs. 55 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA mediante Dictamen Nº 679 analiza las actuaciones y expresa que no advierte objeción legal que formular al Acta.

QUE a fs. 67/68 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 381-DGP-16 aconseja la conformidad del Consejo de Investigación para la permuta del Sr. PEREZ y la incorporación del Ing. Carlos Edgardo SÁNCHEZ. Asimismo aconseja los puntos a tener en cuenta para la emisión del acto administrativo por parte de esta Universidad, incluyendo en el apartado b) punto 5, que se deberán remitir copias certificadas de los Legajos de los agentes que se incorporan, incluyendo las Certificaciones que fueran pertinentes (Certificación de Servicios y Remuneraciones).

QUE a fs. 69 vta. la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA informa el Visto Bueno de la Presidencia del CIUNSA, y con respecto al apartado 4 punto b), sugiere que oportunamente se emita la correspondiente resolución cuando se tengan los elementos para tal fin.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE PERSONAL NO DOCENTE – PAU UNIVERSIDADES NACIONALES DE SALTA, TUCUMÁN y SANTIAGO DEL ESTERO, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer la transferencia definitiva a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN del Sr. Pablo Esteban PÉREZ, D.N.I. Nº 23.518.746, personal de apoyo universitario Categoría 3 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1º de mayo de 2016.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21/16

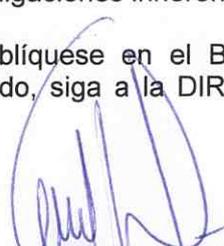
ARTICULO 3°.- Disponer la incorporación del Ing. Carlos Edgardo SANCHEZ, D.N.I. N° 13.775.691, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1° de mayo de 2016.

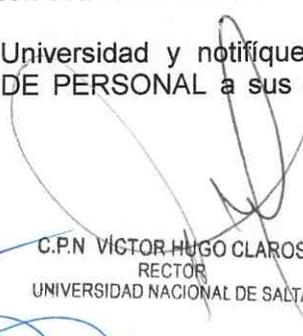
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que ambas Universidades Nacionales deberán remitir copias certificadas de los Legajos de los agentes que se incorporan, incluyendo las Certificaciones que fueran pertinentes (Certificación de Servicios y Remuneraciones).

ARTICULO 5°.- Notificar al Sr. Pablo Esteban PÉREZ que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°, en caso de que se adeudaren licencias ordinarias anuales no podrá reclamar su pago a la Universidad Nacional de Salta, como así también que a partir del 1° de mayo de 2016 cesarán las obligaciones inherentes al vinculo laboral con esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 16-16



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0416-16
EXPTE. Nº 21/16

"2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

-ACTA ACUERDO DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE PERSONAL NO DOCENTE –PAU UNIVERSIDADES NACIONALES DE SALTA, TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO-

-----Entre el Señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, CPN. Víctor Hugo CLAROS, la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Lic. Natividad NASSIF y la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán, Dra. Alicia BARDON, convienen en celebrar la presente acta acuerdo sobre la transferencia definitiva del Personal No Docente – PAU que se detalla a continuación:

PRIMERA: las partes manifiestan que los empleados que a continuación se detallan se encuentran adscriptos conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	DNI. Nº	Cat/Agrup.	Univ.Origen	Univ.Destino
PEREZ, Pablo Esteban	23.518.746	03 Adm.	Salta	Tucumán
SANCHEZ, Carlos Edgardo	13.775.691	04 Adm.	Santiago del Estero	Salta
CEJAS, Nancy del Valle	18.114.974	03 Adm.	Tucumán	Santiago del Estero

SEGUNDA: Las partes acuerdan la transferencia definitiva del personal no docente –pau de conformidad con la legislación vigente en la materia.-

TERCERA: Las partes se comprometen a dictar acto administrativo de transferencia definitiva respectivo en el plazo de treinta (30) días de la fecha de la presente acta.-

CUARTA: A partir de la notificación del acto administrativo de transferencia definitiva cesarán las obligaciones inherentes al vínculo laboral de la universidad de origen.-

QUINTA: Las partes acuerdan que si los agentes transferidos se les adeudaren licencias ordinarias anuales, los agentes no podrán reclamar su pago a la universidad de origen, lo que deberá ser contemplado en un artículo de la resolución de transferencia.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la República Argentina, a **07 ABR 2016**

0332 2016

[Handwritten signature]

mda

[Handwritten signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero